

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A N° 94-76 Of 305 P.O. B. 94948 Bogotá, Colombia, S.A.
Tl (571) 6162051 6162061 6161859 6161869
Fax (571) 6161889

2369/P

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO		
Radicacion	00068827 00000003	Folios 9
Fecha (AMD)	2001-02-23 16:02:56	
Tramite	002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETOS	
Dependencia	2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

Re Expediente No 00 068 827
Solicitud de patente a nombre de
The Procter & Gamble Company

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE actuando como apoderada dentro de la solicitud de patente de la referencia atentamente digo a usted que acompaño al presente memorial el documento de cesion debidamente legalizado y traducido suscrito por los inventores a favor de la sociedad The Procter & Gamble Company domiciliada en Cincinnati, Ohio, Estados Unidos de America

Señor Superintendente

**JIMENA ESCOBAR URIBE**

C.C. No 39 779 452 de Usaquen

T.P. No 68228

TRADUCCION OFICIAL No 006/2001 hecha el dia 18 de enero de 2001 por Luz Helena Villamil Jimenez traductora oficial con cedula de ciudadanía No 41 750 053 de Bogota y con certificado de idoneidad de fecha 17 de febrero de 2000 de un documento escrito en ingles el cual para su identificacion se sella con el sello del traductor

TRASPASO DE PATENTE

CERTIFICACION DEL CONSULADO DE COLOMBIA EN CHICAGO

No 3168

Septiembre 26 2000

El Consul certifica sobre la autenticidad de la firma de James Cissell como Secretario de la Corte del Estado de Ohio Esta certificacion consular fue legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el numero 358579 el 19 de octubre de 2000

CERTIFICACION DEL ESCRIBANO

ESTADO DE OHIO
CONDADO DE HAMILTON

} ss

YO JAMES CISSELL Escribano de la Corte de Actuaciones Comunes la cual es una corte de registro para dicho condado que por ley tiene sello certifico que JUDITH BOZILE Esq cuyo nombre suscribe el certificado adjunto era en esa fecha un NOTARIO PUBLICO debidamente nombrado y juramentado y al momento de tomar dicho reconocimiento o declaracion jurada residia en dicho condado y era como tal un empleado de dicho estado debidamente autorizado por la ley para tomar y certificar estos asi como para certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos a ser registrados en dicho estado y que debe darse total fe y credito a sus actos oficiales y ademas certifico que estoy bien familiarizado con su caligrafia y creo que la firma puesta en el documento adjunto es su firma genuina Tambien certifico que en este estado no se requiere la impresion del sello del notario

ES TESTIMONIO DE LO CUAL he puesto mi firma y estampado mi sello oficial este dia 18 de septiembre 2000

JAMES CISSELL

Escribano de la Corte de Common Pleas Condado de Hamilton Ohio


LUZ HELENA VILLAMIL J
TRADUCTORA OFICIAL

MINISTERIO DE LEGISLACION
EXTERIORES
21 2302
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE SEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

ROSA ROSA
SPW
25 A 952
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D C

P & G

Yo Judith Bozile Notario Publico en y para el Estado de Ohio certifico que he comparado cuidadosamente con los documentos originales las adjuntas copias de los mismos Ellos son copias completas enteras ciertas y exactas de los documentos que ellos reproducen

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
ESTADO DE OHIO)
CONDADO DE HAMILTON)

El 31 de agosto 2000

(firmado)

(sello notarial)

JUDITH BOZILE
NOTARIO PUBLICO ESTADO DE OHIO
MI COMISION EXPIRA
ABRIL 28 2004

(sello del Consulado de Colombia)

TRASPASO

Considerando que nosotros Leane Kristine Davis, y Nancy Jean McCarthy de Milford Condado de Clermont Estado de Ohio y de Cincinnati Condado de Hamilton Estado de Ohio respectivamente hemos hecho un cierto invento util tal como se describe en una solicitud de patente en los Estados Unidos denominada ENVOLTORIO TERMICO DESECHABLE PARA EL CUERPO, Archivo de Abogado 7785 firmada por nosotros respectivamente el 21 de septiembre de 1999 y el 14 de octubre de 1999 Numero de Serie 09/397,338 presentada el 15 de septiembre de 1999 (el cesionario en adelante mencionado por el presente se autoriza para insertar dicho numero de serie y fecha de presentación cuando se determine)

Nosotros hicimos la invención descrita en la mencionada solicitud de patente mientras que trabajábamos para The Procter & Gamble Company y reconocemos nuestra obligación de transferir dicho invento a The Procter & Gamble Company En desarrollo de dicha obligación transferimos a The Procter & Gamble Company sus representantes legales sucesores y cesionarios el completo derecho titulo e interes incluyendo el derecho a reivindicar prioridad de la fecha de presentacion de dicha solicitud de patente de acuerdo a los tratados internacionales en el invento tal como se


LUZ HELENA VILLAMIL J
TRADUCTORA OFICIAL

describe en la mencionada solicitud de patente y en todas las patentes en los Estados Unidos y en cualquier país del exterior en que sea viable para dicho invento de la misma manera entera y completa como seria nuestra si no la hubiéramos transferido El pleno derecho título e interés se otorgan de manera irrevocable a The Procter & Gamble Company Además acordamos a solicitud que sin necesidad de compensación economica pero sin costo a nuestro cargo firmaremos y consentiremos las solicitudes extranjeras y firmaremos todos los demás documentos legales que sean necesarios o aconsejables para asegurar el disfrute de los derechos cedidos a The Procter & Gamble Company sus representantes legales sucesores y cesionarios o a quien dicha sociedad indique

Y solicitamos al Comisionado de Patentes y Marcas expedir el certificado de patente que en los Estados Unidos haya de ser otorgado para dicho invento a favor de The Procter & Gamble Company sus representantes legales sucesores o cesionarios como unicos dueños del pleno derecho titulo e interés en dicha patente y en el invento cubierto por ella

(firmado)

Leane Kristine Davis

(firmado)

Nancy Jean McCarthy

Estado de Ohio)
) ss
Condado de Warren)

En este 21 de septiembre de 1999 comparecio personalmente ante mi Leane Kristine Davis a quien conozco como la persona que se menciona y que firmo el anterior instrumento y reconocio ante mí que ella firmo el mismo para los usos y propósitos expuestos en el documento

(firmado)

KATHRYN GRUBB
Notario Publico Estado de Ohio
Mi Comision Expira
Enero 28 2004

Estado de Ohio)
) ss
Condado de Warren)


LUZ HELENA VILLAMIL J
TRADUCTORA OFICIAL

En este 14 de octubre de 1999 comparecio personalmente ante mí Nancy Jean McCarthy a quien conozco como la persona que se menciona y que firmo el anterior instrumento y reconoció ante mí que ella firmo el mismo para los usos y propósitos expuestos en el documento

(firmado)

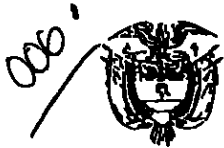
KATHRYN GRUBB
Notario Publico Estado de Ohio
Mi Comision Expira
Enero 28 2004

La anterior es traduccion fiel y completa del documento en referencia de la cual se conserva copia en este archivo para su confrontacion


Luz Helena Villamil Jimenez
Certificado de Idoneidad
Febrero 17 de 2000

LUZ HELENA VILLAMIL J
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
INGLES ESPANOL INGLES
CERTIFICADO DE IDONEIDAD FEB 17/2000





Consulado General de Colombia

500 NORTH MICHIGAN AVENUE SUITE 2040
CHICAGO ILLINOIS 60611

TEL (312)923 1196 FAX(312)923 1197

2369 87

No 3168

Chicago

SEP 26 2000

UNA FIRMA APOYADA EN EL
DIPLOMA DE LA
PENAL
AS FIRMAS DE LAS
ADIDAS

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA que el señor James Russell
quien autoriza el presente documento ejercía legalmente en la
fecha allí expresada las funciones de Secretario de la Corte de Aduana
y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus
actos oficiales

El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento

DERECHOS DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES
(VEINTIDOS DOLARES US\$22 00)

LUZ HELENA VILLAMIL J
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
INGLES ESPANOL INGLES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD FEB 17/2000

Luz Helena Villamil J

Jose Fernando Gomez Mora
Cónsul General de Colombia



JEFE DE LEGALIZACIONES
JEFE DE OFICINA DE LEGALIZACIONES

2000 OCT 1 11:31

RESPONSABILIDAD DEL EXTERNO

92
98

STATE of OHIO }
COUNTY OF HAMILTON }

I JAMES CISSELL Clerk of the Common Pleas Court
the same being a court of record for aforesaid county having by law a seal do hereby certify that

JUDITH BOZILE Esq whose name is subscribed to the attached certificate was at
the time a NOTARY PUBLIC duly commissioned and sworn and at the time of taking said acknowledgement
proof or affidavit was residing in said county and was as such an officer of said state duly authorized by
the laws thereof to take and certify the same as well as to take and certify the proof and acknowledgement
of deeds and other instruments in writing to be recorded in said state and that full faith and credit are and
ought to be given to his official acts and I further certify that I am well acquainted with his handwriting and
verily believe that the signature to the attached certificate is his genuine signature I further certify that the
filing of the impression of the notary seal is not required in this state

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my
official seal this 18th day of SEPTEMBER ~~XX~~ 2000



JAMES CISSELL
Clerk of Common Pleas Court Hamilton County Ohio

LEG
- Sep 15, 1999

63 U

89 7785 CO
Columbus 9/15
CO 4th 9/15

P&G

I Judith Bozile a Notary Public in and for the State of Ohio do certify that I have carefully compared with the original documents the attached copies thereof They are complete full true and exact copies of the original documents they purport to reproduce

UNITED STATES OF AMERICA)

STATE OF OHIO)

COUNTY OF HAMILTON)

The 31st day of August 2000

Judith Bozile
JUDITH BOZILE
NOTARY PUBLIC STATE OF OHIO
MY COMMISSION EXPIRES
APRIL 28 2004



A S S I G N M E N T

WHEREAS we Leane Kristine Davis, and Nancy Jean McCarthy, of Milford, County of Clermont, State of Ohio, and of Cincinnati, County of Hamilton, State of Ohio, respectively have made a certain new and useful invention as set forth in an application for United States Letters Patent entitled DISPOSABLE THERMAL BODY WRAP, Attorney's Docket 7785, executed by us, respectively the 1st day of September, 1999, and the 14th day of October, 1999, Serial No. 08/349,538, filed the 15th day of September, 1999 (the hereinafter named assignee being hereby authorized to insert said Serial Number and filing date when ascertained)

We made said invention set forth in said patent application while employed by The Procter & Gamble Company and acknowledge our obligation at the time the invention was made to assign said invention to The Procter & Gamble Company Pursuant to said obligation we assign to The Procter & Gamble Company its legal representatives successors and assigns, the entire right, title and interest, including the right to claim priority of the filing date of said patent application under international conventions in said invention as set forth in said patent application and in all patents of the United States and of any foreign country which may be issued for said invention, as fully and completely as the same would have been held by us had this assignment not been made The entire right, title and interest shall vest irrevocably in The Procter & Gamble Company We further agree upon request, without additional compensation but at no expense to us to execute or assent to foreign applications and to execute all other legal documents as may be necessary or desirable to vest the enjoyment of the rights assigned to The Procter & Gamble Company its legal representatives successors and assigns or as said Company may direct.

AND we request the Commissioner of Patents and Trademarks to issue any Letters Patent of the United States which may be issued for said invention to said The Procter & Gamble Company its legal representatives successors or assigns, as the sole owner of the entire right, title and interest in said patent and the invention covered thereby

Leane Kristine Davis
Leane Kristine Davis

Nancy Jean McCarthy
Nancy Jean McCarthy

State of Ohio }
} ss

County of Warren }

On this 21st day of September, 1999, before me personally appeared Leane Kristine Davis to me known to be the person named in and who executed the above instrument, and acknowledged to me that she executed the same for the uses and purposes therein set forth

Kathryn Grubb
KATHRYN GRUBB
Notary Public, State of Ohio
My Commission Expires
January 28, 2004

State of Ohio }
} ss

County of Warren }

On this 14th day of October, 1999, before me personally appeared Nancy Jean McCarthy to me known to be the person named in and who executed the above instrument, and acknowledged to me that she executed the same for the uses and purposes therein set forth.

Kathryn Grubb
KATHRYN GRUBB
Notary Public, State of Ohio
My Commission Expires
January 28, 2004

2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

91
Folio 95

Radicación no 00-68827

Concepto Técnico no 787

Clasificación Internacional de Patentes A61F 7/08

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27 d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26- h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas afroamericanas o locales de los países miembros de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art.26 i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-J)
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) * Anexa Nuevas Tarjetas - de archivo temático folio 85, de propietarios folio 84, * Nuevo extracto para publicación folio 83
Arte final 2(12x12cm), 1(6x6cm)

EXAMINADOR TÉCNICO

202039

Bogotá D C 8 Abril /2007

92

Folio 86

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicación No	00-68827
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	796
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá D.C a los 06 JUN 2002

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá D C Mayo-2003 El extracto de esta solicitud fue publicado en el numero 521 de la Gaceta de Propiedad Industrial de fecha 30 oct 2002 El término hábil señalado por la ley expiró el 29-01-2003 y SI NO X se presentaron oposiciones por parte de terceros

202039

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN 0-68827

EDICTO No 9415

**LA SECRETARÍA GENERAL AD HOC
HACE SABER**

Que esta Superintendencia profirió Resolución No 14739 de 29-MAY 2003 Que el contenido de la parte resolutive es como sigue El Superintendente de Industria y Comercio

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Jimena Escobar Ube o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderada de The Procter & Gamble Company entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29 MAYO 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JAIME RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados se fija el presente EDICTO en lugar visible al publico en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8 30 a m de hoy

Secretaría General Ad Hoc 19-JUN 2003 CAH Este edicto se desflja hoy 04-JUL 2003 a las cinco (5 00 p m) DFD

Secretaría General Ad Hoc
EDICTO No 9415